

Propuestas centrales –desde la sociedad civil- a considerar en la formulación de una política integral de Protección de la niñez y la adolescencia

Las 35 propuestas emanadas de la diversidad de encuentros realizados, son presentadas en cuatro ejes que consideramos fundamentales a tener en cuenta en los procesos de formulación de una Política Integral de Protección de los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile. Estos ejes son: Modelos de Protección, Políticas Públicas, Interculturalidad, y Participación de los niños/as y Adolescentes.

Modelos de Protección

1. Reconocer, visibilizar y respetar a los niños y niñas, para lo cual se les debe considerar en las decisiones que se tomen; no ser agredidos física ni psíquicamente en su seno familiar, ni en las otras instancias sociales en las cuales deben transitar, como el colegio o los espacios públicos, entre otros.
2. Aumentar los programas de orientación, acogida y promoción de derechos para las familias. Generar programas donde haya una mayor participación comunitaria en la protección de los niños.
3. La Ley debe orientar los programas de manera coherente en torno al modelo de protección integral de derechos de la niñez. A partir de ello, en conjunto con la materialización de los derechos sociales de los niños, se espera que los organismos públicos trabajen para mejorar la calidad de vida de niñas y niños, promuevan el fortalecimiento de los vínculos entre escuela, comunidad y familia, y posibilite el desarrollo de servicios especializados de atención a niños, niñas y jóvenes vulnerados en sus derechos.
4. Revisar todas las leyes que afectan derechos, y adecuarlas al enfoque de derechos, en todos los ámbitos de desarrollo (salud, educación, entre otros)
5. El sistema escolar debe constituirse como un espacio protector de los derechos de niñas y niños, e incluir en el currículum los DD.HH., incentivando que las prácticas pedagógicas respeten estos derechos.
6. Crear un Observatorio de la Infancia, autónomo con financiamiento del Estado, que tenga representatividad de la sociedad civil y del consejo u organismo a nivel nacional de niños, niñas y jóvenes.
7. Crear un Ministerio de la Niñez y Adolescencia capaz de velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos en materia de promoción de derechos y prevención de su vulneración.

8. Aumentar la participación de la sociedad civil en los programas en los ámbitos de formación y promoción de los derechos de los niños y las niñas, para crear un lenguaje común respecto de esta materia.

Políticas Públicas

9. Cambiar el paradigma sobre el cual se elaboran las políticas públicas, que no sea “paternalista, ni proteccionista, ni tutelador”, sino que permita adecuarse a los cambios de contexto; buscar nuevas alternativas, abierto al cambio permanente de las representaciones sociales, permitiendo la elaboración de un lenguaje común, que tenga coherencia con el contexto en el cual se desarrolla.
10. La Declaración de los Derechos Humanos y la CDN deben ser el referente básico de una política de infancia, la cual debiera centrarse en tres dimensiones: los niños, niñas y jóvenes como sujetos de derechos, el mundo de la vida (organizaciones sociales de base, actores sociales y garantes co-responsables), y el mundo institucional, conformado por los garantes principales.
11. Las políticas públicas deben materializar de manera explícita los derechos sociales y económicos de los ciudadanos, y reducir los niveles de exclusión. Ello debe traducirse en la integración de programas, necesidades, leyes, discursos.
12. Una Política de la Infancia debiera contener un mandato explícito con recursos hacia los gobiernos locales para concretar la promoción y prevención de los derechos de niñas, niños y adolescentes, de la comuna o región, y facilitar por tanto, las gestiones orientadas a dicho fin, articulando el trabajo intersectorial, e interinstitucional.
13. Crear una política local de mayor protagonismo y relevancia en torno a la sensibilización y promoción de una cultura de derechos que pueda ser instalada en la comuna.
14. Legislar sobre las condiciones laborales de las personas que trabajan en materia de infancia.
15. Lograr una mayor concreción de los proyectos municipales, con más apoyo de entidades relevantes en la comuna, y de las entidades externas que puedan apoyar en la gestión de las redes.
16. Establecer de una lógica de proyectos pertinente a los contextos locales, no cortoplacista, permitiendo desarrollar procesos más flexibles e integrales a las realidades de niñas y niños.

17. Transversalizar en la política de infancia una perspectiva de género, interculturalidad y biodiversidad, que considere la realidad sobre la cual se pretenden implementar las políticas sociales, con participación directa de las instituciones y organizaciones comunales en sus definiciones, ejecución, evaluación y seguimiento, y también de niños, niñas y jóvenes, vecin@s en general.
18. Las políticas públicas deben incluir el levantamiento y la sistematización de la información que se genere en torno al tema de la infancia, con el fin de ir mejorando su implementación, siempre con el objetivo final de restituir o facilitar el ejercicio de los derechos de la niñez.
19. Una Política Integral de Infancia en Chile debe estructurarse en torno a los siguientes pilares: la Convención sobre los Derechos del Niño, y la Declaración Universal de los DD.HH., lo que implica la participación sustantiva o protagónica de la niñez y la adolescencia, la protección de derechos, la no discriminación, y el desarrollo de una vida plena para todas las niñas y niños.
20. Replantear el sistema educativo desde un enfoque de derechos, en el cual debiera privilegiarse la capacidad de escucha y acogida emocional por parte de las figuras protectoras hacia los y las estudiantes.
21. Reorientar la oferta programática de los medios de comunicación hacia temas donde sean incluidos los niños, las niñas, y los jóvenes, en los que se de espacio a la promoción de derechos y a la participación directa de los jóvenes en la elaboración y crítica de sus programas.
22. Regular la utilización que los medios de comunicación hacen de niñas, niños y adolescentes, de modo que se resguarde su integridad.

Interculturalidad

23. Cambiar el concepto de “los niños y niñas chilenos” por “los niños y niñas que habitan y visitan Chile”, y por lo tanto, habrá que modificar la redacción referida al tema en todos los ámbitos, lo cual en la práctica pretende incluir, reconocer y valorar las diferencias culturales, de etnia, género, entre otras.
24. Incorporar el enfoque de interculturalidad en el diseño y ejecución de políticas públicas. Ello supone promover una cultura de respeto hacia las diferencias étnicas, sociales, económicas, de género, y otros, en distintos ámbitos sociales.
25. Crear mecanismos que permitan la realización de un diagnóstico participativo de infancia en las diversas comunas.

26. Desarrollar iniciativas comunitarias que permitan dar cuenta de la interculturalidad en la infancia y la juventud, movilizándolos y visibilizándolos como interlocutores válidos.
27. Integrar el enfoque de género de manera más transversal en las políticas y programas, asegurando la creación de formas de llevarlo a la práctica.

Participación y Protagonismo de la Niñez y Adolescencia

28. Aumentar el nivel de participación en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas y programas de las Redes Locales, y de los actores Escuelas, Consultorios, Instituciones y Organizaciones con trabajo en Infancia, organizaciones Infanto –Juveniles, y especialmente las familias como eje fundamental de la sociedad.
29. Fortalecer y visibilizar el movimiento de niños, niñas y adolescentes a través de los medios de comunicación.
30. Acoger en las políticas públicas las distintas miradas sobre la niñez, y estar al servicio de la generación de recursos para la prevención de la vulneración de derechos, en sus diversos ámbitos, como el familiar, el educativo, entre otros.
31. Crear una política local de infancia y adolescencia desde un enfoque de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, construida participativamente por los distintos garantes y por los propios niños y niñas, que permita proyectar acciones orientadas a mejorar los índices de desarrollo humano de la infancia.
32. Desarrollar diagnósticos participativos que releven las prácticas comunitarias y el conocimiento popular en la promoción y protección de derechos de infancia y adolescencia, que permitan dimensionar los problemas y debilidades estructurales.
33. Crear mecanismos legales que permitan el cumplimiento de los acuerdos, y la provisión de los recursos necesarios para la implementación de planes y políticas locales.
34. Crear mecanismos que faciliten la participación de actores sociales que representen las políticas de infancia y adolescencia en la comuna, con incidencia para gestionar, articular, promover y resolver temas de niñez y de adolescencia.
35. Incluir la presencia de niños, niñas y adolescentes en espacios consultivos donde se garanticen las condiciones para su participación. Ello incluiría también a los cabildos locales.